

## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ

Congreso de la Ciudad de México, a 29 de abril de 2021.

CCM-IL/LMSG/025/2021.

DIP. ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA PRESENTE



A través del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito de la manera más atenta se reinscriba el DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ANTE UN EVENTUAL REGRESO A CLASES PRESENCIALES SE ELABORE UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN CASO DE SER NECESARIO, SE REALICE EL MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE LOS MISMOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ



1 LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ANTE UN EVENTUAL REGRESO A CLASES PRESENCIALES SE ELABORE UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN CASO DE SER NECESARIO, SE REALICE EL MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE LOS MISMOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.

EKU

Ciudad de México, a 21 de abril del 2021

HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA. PRESENTE.

— DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva

20743C8F8594427...

**PREÁMBULO** 

JMC

La Comisión de Educación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracciones I y II y apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 28, 29, apartado A y apartado D, incisos a y b; y 30, numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 5, 12, 13, fracciones XXI y LXIV, 67, 70, 72, fracciones I y X, 74, fracción XIV, 77, párrafo segundo y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 1, 5, 76, 82, 84, fracciones I y II, 85, fracción I, 86, 95, fracción II, 96, 103, fracción I, 104, párrafo primero, 106, 118, 177, fracciones I a la IV, 187, 192, 196, 197, 210, 211, fracciones I, IV, V, VII, VIII, XIII, XIV, XXI, XXVII, XXVIII y XXXI, artículo 212, fracciones I, III, V, VII, IX, XI y XII, 221, fracción I, 222, fracciones II, III y VIII, 243, 252, fracciones II y III, 256, fracciones I y II, 257, 258, 260, 270, 271 273, 274, 275, 276, 277 y 278 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; presenta el dictamen en relación a la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ANTE UN EVENTUAL REGRESO A CLASES PRESENCIALES SE ELABORE UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN CASO DE SER NECESARIO, SE REALICE EL MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE LOS MISMOS.

Al tenor de los siguientes:



#### **ANTECEDENTES**

1.- El pasado 25 de marzo del año en curso, fue turnada a la Comisión de Educación, mediante Oficio MDSPOTA/CSP/1523/2021, para su análisis y dictamen, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ANTE UN EVENTUAL REGRESO A CLASES PRESENCIALES SE ELABORE UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN CASO DE SER NECESARIO, SE REALICE EL MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE LOS MISMOS, que presentó el Diputado Guillermo Lerdo De Tejada Servitje.

—ps EKI

- **2.-** Lo anterior, toda vez que esta Comisión de Educación es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo de referencia y, en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados; por lo que a continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa.
- 3.- El Diputado promovente refiere en el cuerpo de la proposición con punto de acuerdo, lo siguiente:

— DS JMC

- "I. Uno de los principales elementos para el desarrollo del ser humano sin duda es la educación, ya que entre otros aspectos, esta tiene impacto en el desarrollo social y económico de las personas así como de los Estados. Ubicando la Educación dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como dentro de los humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º, da cuenta de la atención que todo Estado debe prestar para asegurar el acceso a un derecho tan importante.
- **II.** Derivado de la pandemia mundial por COVID-19, muchos sectores se vieron severamente afectados por las medidas tomadas por los gobiernos mundiales a efecto de mitigar la propagación de esta enfermedad, dentro de los cuales se encuentra el sector educativo público y privado.
- III. En los últimos meses hemos visto diversos sectores como los restaurantes, bares, teatros y centros comerciales entre otros se han manifestado a efecto de que el gobierno elimine las restricciones para su operación, siendo el más reciente de ellos el relativo a los padres de familia del sector educativo. En ese sentido diversos medios periodísticos han dado cuenta de que las autoridades de la Ciudad de México se encuentran analizando la posibilidad de que el siguiente ciclo escolar el regreso a clases presenciales sea una realidad.
- IV. Sin duda el eventual regreso a clases presenciales sería un paso muy importante a efecto de que niñas, niños y adolescentes puedan verse menos afectados en el acceso a su derecho a la



educación, sin embargo es necesario señalar que a casi un año de que las escuelas fueron cerradas, en muchos casos estas no han recibido mantenimiento o incluso en los casos más lamentables han sufrido vandalismo o robo.



V. Ejemplo de lo anterior lo podemos encontrar en la escuela primaria "EL PENSADOR MEXICANO" 3 de la alcaldía Cuauhtémoc en el que madres y padres de familia han manifestado que derivado del abandono que ha tenido el plantel educativo en los últimos meses, el inmueble se encuentra en "pésimas condiciones sanitarias, existiendo daño físico del inmueble y pérdida total de materiales de trabajo." Señalando que "todo está destruido y contaminado de basura, plagas nocivas, un recinto histórico al que le han causado daños patrimoniales"



**VI.** En ese sentido y ante a posibilidad de que otras escuelas se enfrenten a situaciones simulares, el presente punto de acuerdo busca exhortar a diversas autoridades para que en ejercicio de sus facultades realicen un diagnostico de la situación que guarda la infraestructura física de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en la Ciudad de México a efecto de que ante el eventual regreso a clases presenciales y en caso de ser necesario, se realice su mantenimiento o rehabilitación.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:



### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

**ÚNICO.**— El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias y ante un eventual regreso a clases presenciales, se elabore un diagnostico de la situación que guarda la infraestructura física de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en la Ciudad de México y en caso de ser necesario, se realice el mantenimiento o rehabilitación de los mismos."

**4.-** En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora considera que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar que se elabore, ante un eventual regreso a clases presenciales, un diagnóstico de la situación que guarda la infraestructura física de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en la Ciudad de México y en caso de ser necesario, se realice el mantenimiento o rehabilitación de los mismos.

Por lo anterior expuesto y fundado, esta Dictaminadora emite su resolución al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que, de acuerdo al Segundo Informe de Labores de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el sector educativo de esta Capital, es el más extenso del país concentrando a 1 millón 567 mil 066 estudiantes, quienes son atendidos por 78 mil 336 docentes.



Este tipo de educación se compone de cuatro niveles: inicial, preescolar, primaria y secundaria y la matrícula en el sector público y privado se distribuye de la siguiente manera:

Sistema Educativo de la Ciudad de México, 2018-2019

Nivel	Matricula	Docentes	Escuelas
Inicial	22,698	853	493
Público	13,646	700	332
Privado:	9,052	351	107
Preescolar	279,876	14,048	3,375
Público	194,154	7,687	1,400
Privado	85,722	6.367	1,906
Primaria	819,843	51,728	3,062
Publico	652,661	24,268	1,949
Privade	167382	7,460	1,313
Secundaria	444,649	31,709	1,343
Publico	373,208	23,537	809
Privado	71,441	8,172	534
Total	1,567,066	78,336	8,273

Functor Principality office stal Statesta Scientellies Nacional 2019-2016.





8

JMC

Resulta necesario destacar que el interés público de la infraestructura fisca educativa en la Ciudad de México comprende un universo de 2 mil 829 planteles (inmuebles) de educación básica pública.

**SEGUNDO.-** Que es válido mencionar que en México, con motivo de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por el virus SARS CoV-2, el Consejo Nacional de Autoridades Educativas, determinó la suspensión de las clases presenciales en escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria y normal, el 16 de marzo del año 2020, lo anterior de conformidad con el ACUERDO número 02/03/20 publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Es así que, a la fecha, ha pasado más de un año en el que se encuentran cerrados los planteles escolares debido a que la emergencia sanitaria continúa vigente y las condiciones no permiten, por ahora, el regreso a las clases presenciales. Por lo que se coincide con el Diputado proponente en la necesidad de realizar acciones que permitan evaluar y atender la situación física de los inmuebles, así como sus instalaciones, al servicio de la educación pública.

**TERCERO.-** Que no obstante lo anterior, respecto al resolutivo del Diputado promovente, se deben realizar algunas precisiones sobre las atribuciones que recaen a cada autoridad, local y federal, en materia de educación; siendo así que no se omite el hecho de que corresponde a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la prestación de los servicios de educación inicial, básica, especial, así como la normal en la Capital.

**CUARTO.-** En el mismo sentido, el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, tiene como función principal la de formular y aplicar proyectos y programas de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción,



reconversión y habilitación, para elevar los parámetros de dignidad, calidad, seguridad, funcionalidad, equidad, oportunidad y pertinencia de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública en la Ciudad de México.

Que según lo señalado en el "Decreto de Sectorización de las Entidades de la Administración Pública 5 de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de marzo de IMSE 2019, con motivo del programa de austeridad republicana del Gobierno de la Ciudad en materia de estructuras orgánicas, se llevó a cabo la reestructuración de la Administración Pública para evitar que se realicen actividades duplicadas o fuera del ámbito de competencia, por lo que, con base en la nueva sectorización de las Entidades, el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México quedó sectorizado a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

EKU

QUINTO.- Que haciendo referencia al cierre de planteles escolares que menciona en la Proposición con Punto de Acuerdo el Diputado promovente, la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México reportó en su Segundo Informe de Labores, que el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, en el ejercicio 2020, inició los trabajos de planeación técnica y financiera para atender 80 planteles escolares, de los cuales seis corresponden a planteles del recién creado Instituto de Educación Superior "Rosario Castellanos", en el cual se realizarán trabajos de habilitación, ampliación y equipamiento en los cuatro campus donde opera.

JMC

De igual forma, se debe destacar que durante 2020 en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, se programó beneficiar a seis de sus campus con la construcción de un edificio de laboratorios, biblioteca, auditorio, comedor, enfermería, equipamiento de mobiliario y tecnológico para los campus GAM III y IV; así como la conclusión del edificio de aulas del campus Iztapalapa IV, con su respectivo mobiliario y equipamiento tecnológico.

SEXTO.- Que, adicional a lo anterior, en lo que se refiere a planteles escolares de nivel básico, el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa en coordinación con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México tenía previsto atender a, por lo menos, 31 planteles con problemas urgentes de mantenimiento mayor, la conclusión de la reconstrucción del edificio histórico que alberga la Secundaria Diurna No. 11 "Adriana García Corral", y dotar de mobiliario y equipamiento tecnológico a cinco planteles más, para un total de 68 planteles de educación básica.

SÉPTIMO.- De manera que, con base en el Segundo Informe de Labores de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, se puede observar que las acciones en materia de mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de los planteles escolares en la capital del país, a pesar de su cierre por la pandemia derivada del COVID-19, no pararon.

Sin embargo, como lo señala el Diputado promovente en su Proposición con Punto de Acuerdo, ante el eventual regreso a clases, es necesario realizar acciones de diagnóstico sobre el estado que quarda la infraestructura educativa local, ya que contar con buenas condiciones en la misma, fortalece el proceso de enseñanza-aprendizaje garantizando a la vez el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes.



**OCTAVO.-** Que por lo anterior, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar que se elabore, ante un eventual regreso a clases presenciales, un diagnóstico de la situación que guarda la infraestructura física de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en la Ciudad de México y en caso de ser necesario, se realice el 6 mantenimiento o rehabilitación de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación:

#### RESUELVEN

ÚNICO.- SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ANTE UN EVENTUAL REGRESO A CLASES PRESENCIALES, SE ELABORE UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA E INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: UUU MUKU SUKMI 78E31BE10F39424	ENTO GOMEZ	
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE	DocuSigned by: ELELEUR RUBIO 1 0270718ED717452	LDARAN	
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	DocuSigned by:  F9DDE00FB3C2463		



DIP. PABLO MONTES DE OCA				
DEL OLMO	Docusigned by: PABLO MONTES	DE OCA DEL	DI MO	
INTEGRANTE	3DC01E8F8E284D7		0200	
DIP. LIZETTE CLAVEL				/
SÁNCHEZ	— Docusigned by: LIZETTE CLAVEL SÁNC	HEZ		
INTEGRANTE	3A2632DCB9DF421			
DIP. JORGE GAVIÑO				
AMBRIZ				
INTEGRANTE				
DIP. ANA CRISTINA				
HERNÁNDEZ TREJO				
INTEGRANTE				
DIP. MARISELA ZÚÑIGA				
CERÓN				
INTEGRANTE				